Asunto 14/2024

RESOLUCIÓN RELATIVA A UNA CONSULTA REALIZADA DEBIDO A LA INVITACIÓN A UNA CENA

I.- CONSULTA

1.- El 26 de noviembre se recibió un correo electrónico solicitando la valoración de la Comisión de Ética Institucional sobre una invitación a cenar que habían recibido varios trabajadores de la Diputación foral.

La familia de un usuario de (…) ha invitado a cenar al personal que durante años viene atendiendo a su hijo, a modo de agradecimiento por el trato recibido.

Ante esta circunstancia, se informa a la Comisión de Ética Institucional y se solicita valoración sobre la procedencia de aceptar la invitación.

II.- NORMAS DE APLICACIÓN

1.- Por acuerdo del Consejo de Gobierno Foral de 1 de marzo del 2016 se aprobó el Sistema de Integridad Institucional de la Diputación Foral de Gipuzkoa y de su sector público (SII), con el que se quiere afianzar la ética pública y la ejemplaridad como señas de identidad de la Institución.

En el marco de dicho Sistema, se han aprobado sucesivamente diferentes Códigos de conducta: por acuerdo del Consejo de Gobierno Foral de 1 de marzo del 2016, el Código de Conducta y Buenas Prácticas de los miembros de la Diputación Foral de Gipuzkoa y de los altos cargos públicos y personal asimilado de la Administración Foral de Gipuzkoa y de las entidades de su sector público (CCCP); por acuerdo del Consejo de Gobierno Foral del 5 de septiembre de 2017, el Código de Conducta y Marco de Integridad Institucional aplicable a la contratación pública (CCC); por acuerdo del Consejo de Gobierno Foral del 7 de noviembre de 2017, el Código Ético y de Buena Gestión del Empleo Público foral de Gipuzkoa (CCEP); por acuerdo del Consejo de Gobierno Foral de 2 de octubre del 2018, el Código de conducta y Marco de Integridad aplicable a Ayudas y Subvenciones de la Diputación Foral de Gipuzkoa y de su sector público (CCAS); por Decreto Foral 13/2022, de 13 de septiembre, el Código de Conducta aplicable a los grupos de interés que interactúan con la Diputación Foral de Gipuzkoa y su sector público (CCGI); y por acuerdo del Consejo de Gobierno Foral de 10 de enero del 2023, el Código Ético para la utilización de los datos y la inteligencia artificial en la

Diputación Foral de Gipuzkoa y en el resto de entidades que forman parte del sector público foral (CDIA).

2.- Tanto el SII como los respectivos Códigos de conducta establecen que será la Comisión de Ética Institucional (CEI), cuya organización, procedimiento y funcionamiento se regula en el Decreto Foral 10/2022, de 3 de mayo, el órgano de máxima garantía y quien conozca los asuntos relativos a su aplicación, correspondiéndole tramitar y resolver las quejas y denuncias recibidas sobre el incumplimiento de los valores, principios y normas de conducta establecidos en los diferentes instrumentos de desarrollo del Sistema de Integridad Institucional.

III. VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA INSTITUCIONAL

1- En el presente asunto se realiza una consulta preventiva para saber si aceptar una invitación a cenar pudiera ir en contra de lo establecido por el SII.

La consulta se realiza desde (…), entidad del sector público foral encargada de (…). La familia de un usuario de uno de sus centros ha querido agradecer la atención que a lo largo de los años ha estado recibiendo su hijo trasladando la invitación a cenar a la plantilla de dicho centro. A pesar de que en un primer momento el personal trasmitió sus reparos, la familia ha seguido insistiendo, razón por la que se ha planteado la consulta.

2.- Anteriormente esta CEI ya ha tratado asuntos relacionados con la aceptación de regalos por parte de cargos públicos o personal del sector público foral (Resoluciones 6/2017, 8/2018, 01/2019, 04/2022) y, tal y como se señalaba en ellas, lo que ha de valorarse en cada momento es si se dan las circunstancias necesarias para considerar que la aceptación del regalo en cuestión, bien sea por sus características o por las circunstancias que lo rodean, puede llegar a condicionar la toma de decisiones.

Tanto el CCCP como el CCEP en su artículo 3.h) en relación con las normas de conducta vinculadas con los valores de Honestidad y Desinterés señalan que se rehusarán los regalos, invitaciones y similares, si bien es cierto que específicamente se ubica en el contexto de la contratación pública:

> ***3. Honestidad y Desinterés***
>
> *(…)*
>
> *h) En cualquier caso, las y los empleados públicos forales con el fin de salvaguardar la imagen de la institución* ***rehusarán las ofertas de regalos, invitaciones, asistencia a***

> ***congresos o conferencias de aquellas empresas o particulares que hayan sido contratadas o puedan objetivamente serlo*** *en el ámbito específico de sus responsabilidades públicas. Si el regalo o invitación fuera entregado, será de inmediato puesto a disposición de la Administración foral o entidad del sector público para que se le dé el curso que proceda.*
>
> *(…)*

Por tanto, la recomendación general es la de agradecer, pero no aceptar, ningún tipo de regalo, para no crear ninguna duda en cuanto a la capacidad de influencia en un hipotético proceso de contratación. Sin embargo, el contexto de la presente consulta es bien distinto ya que se trata de un gesto de agradecimiento por la labor realizada y el trato recibido, en este caso, por una persona especialmente vulnerable. Es, por tanto, un gesto noble y generoso que la familia quiere tener con quien cuida de su familiar y que, dado el contexto, carácter y valor de la invitación, difícilmente podría influir en el desempeño de las funciones del personal en su objetivo de pleno cumplimiento del interés público.

En virtud de todo lo expuesto, la Comisión de Ética Institucional adopta, por unanimidad, con fecha de 20 de diciembre del 2024, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. -. Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos del Código Ético y de Buena Gestión del Empleo Público foral con relación a los valores de Honestidad y Desinterés, consideramos que la aceptación de la invitación recibida por el personal (…) no vulnera lo establecido en el Sistema de Integridad Institucional de la Diputación Foral de Gipuzkoa y de su sector público.

Irune Berasaluze Lazkano
Presidenta de la Comisión de Ética Institucional